

83/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo, a través del Decreto Municipal 1688/2017, de fecha 20 de octubre del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2017, por medio de la cual se exceptúa a la firma Rumbo Sur SRL de dar cumplimiento al artículo 4°, primer párrafo, Antigüedad, de la Ordenanza Municipal Nº 5251 para la habilitación del vehículo Scania, Modelo El Buss 340 K49IB4X2, dominio GDM-049 y su afectación al servicio de transporte especial ocasional de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR. 517

RESOLUCIÓN CD Nº

/2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2017.-

Adrián BARDO Prosecretario Legislativo Contejo Beliberante de Ushuaia Inan Carlds PINO

Concejo Peliberante de Ushuala